merid con dho Joseph Lucas Marin de Jph a todos
Yo el Ess.no doy fee conozco =

Lic.do D.n Fran.co
de Guevara

Jose Lucas Marin

Ante mi
Juan Suarez
Ochoa

En la Villa de Zuza en nueve dias del mes de Julio de
mill setez.s sesenta y seis: los S.res Lic.do D.n Fran.co de Guevara
Alc.de mayor de esta Villa y Partido p.r S.M. D.n Fern.do Marin
Perez Pinero Alferez mayor D.n Diego Marin y Mathias
Alg.l mayor en propiedad, D.n Mathias Antonio Marin y Mop
fiel Almotazen, D. Pedro Falcon y Marin, D. Pedro Bermudez
y Marin, y D. Juan Marin hordoñez Reg.s Consejo Jus
tizia y Regim.to con trasistencia de D. Marin Talon
y Marin Prom.r Sindico general estando juntos en su
ayuntam.to como lo ande uso y costumbre p.a tratar
y conferir lo conbien.te al servicio de ambas Mag.s
bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te
En este Ayuntam.to se a echo pres.te un Memorial dado
p.r D.n Jph Marin Portal Medico, en esta Villa, p.r el q.e
haze pres.te se calla en ella desde el dia veinte y quatro
de Junio q.e paso de proximo, para principiar su
ducta el dia primero del corr.te desde el q.e esta princip.da
digo visitando a q.tos vez.s enfermos lean llamado, y q.e
atento a q.e entre los Capitulares q.e escriptura con la V.a
fue uno el q.e se habia de poner un Medico